



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 >

Administración: Diputación Provincial  
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 8 de febrero

Número 30 \*

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

#### A N U N C I O

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Subastas), se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes Bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Conducción, distribución de aguas y saneamiento en Fuentecén.....	12	2.098.439,19	41.968,78	83.937,56
Pavimentación en Pradoluengo (2.ª subasta).....	12	1.251.913,63	25.038,27	50.076,54
Abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Villahoz.....	12	1.783.554,71	35.671,09	71.342,19

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición que presenta D. .... para tomar parte en ....."

En sobre abierto, se acompañarán a la proposición los siguientes documentos:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad,

no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, para acudir a la subasta. Las Empresas y Sociedades, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

Idem id. id., de Contribución Industrial.

Asimismo se ajustará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, salvo que se presente mediante aval bancario en la forma prevista en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961.

Los licitadores podrán optar por una o varias obras, debiendo presen-

tar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa.

sa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con carnet de identidad número . . . . ., enterado del anuncio de licitación de las obras de . . . . . publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, correspondientes a los días . . . y . . . de . . . . . de 196. . . y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de . . . . . pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 5 de febrero de 1965.—  
El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.

## Providencias Judiciales

### Aranda de Duero

Don Miguel Angel Campos Alonso,  
Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 10 de 1954, seguido por estupro contra José Ontoria Gayubo, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes:

1. Una tierra al pago de Las Peñuelas, de nueve celemines de cabida; linda norte, Joaquín Rojo; sur, Carlos Ontoria; este, arroyo, y oeste, río Bañuelos. Valorada para esta segunda subasta en mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

2. Una tierra al pago de Las Romeras, de cinco celemines, linda norte, carril; sur, Gregorio Gayubo; este, camino y oeste, barranco. Valorada para esta segunda subasta, en 375 pesetas.

3. Una tierra en las Huertas, ignorándose con quién linda al norte; sur y este, camino y oeste, Gregorio Gayubo. Valorada para esta segunda subasta en 150 pesetas.

4. Media suerte en el monte Mermoso; número 31, cabida 2 fanegas, linda norte, monte de Gumiel de Hizán; sur, Quilina Gayubo; este, Crescencio Gayubo y Crispín Iglesias y oeste, Lorenzo Velasco. Valorada para esta segunda subasta, en 1.950 pesetas.

5. Media suerte de dos fanegas en la Rastrilla, número 155, linda norte monte de Gumiel de Hizán; sur, camino; este, Leoncio Illera y oeste, Lucas Torres. Valorada para esta segunda subasta, en 1.500 pesetas.

6. Una suerte de viña de 175 cepas, al pago de la Calera, linda norte, Gregorio Gayubo; sur, Crescencio Gayubo; este, carril y oeste, Cornelio Martín. Valorada para esta segunda subasta, en 225 pesetas.

7. Una suerte de viña de 275

cepas, al pago de la Mocha, linda norte, Guillermo Torres; sur, camino; este, Lázaro Gayubo y oeste, Florencia Peñacoba. Valorada para esta segunda subasta, en 150 pesetas.

8. Una viña de 280 cepas, al pago de San Bartolomé, linda norte, Natividad Ontoria; sur, Aquilina Gayubo; este, cañada y oeste, Juan Gayubo. Valorada para esta segunda subasta, en 375 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se hallan enclavadas todas ellas en el término municipal de Aranda de Duero, en las proximidades de Sinovas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, el próximo día diez de marzo y hora de las doce, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Angel Campos Alonso.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

### Briviesca

#### EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García,  
Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 171/64, por el supuesto delito de imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de la colisión de los vehículos: GL-UA-50 y OR-10382, ocurrida en la carretera RN-1 (Madrid-Irnú), al parecer en este partido judicial, el día diecinueve de diciembre del pasado año, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la citación de comparecencia ante es-

te Juzgado, en el plazo de cinco días, del conductor y propietario del turismo GL-UA-50, Lino Vivio Masciovechio y su esposa Francisca García Ramos, ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación de los expresados, extendiendo el presente en Briviesca, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Baustista Pardo García.

## Castrojeriz

### Requisitoria

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido,

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de la causa número 21 de 1960, seguida por el delito de robo contra Sebastián Abajo Jiménez, de 23 años de edad, soltero, hojalatero, ambulante, natural de Apolua (Alava). Por la presente requisitoria, se hace saber que queda sin efecto la busca y captura de dicho condenado Sebastián Abajo Jiménez, por haber sido habido y puesto en libertad en virtud de lo interesado por el Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, con fecha veinte del presente mes, igualmente intereso de los agentes de la Policía Judicial y Guardia Civil dejen sin efecto la busca y captura de dicho procesado, que se les tenía interesada, en fecha 10 de octubre de 1963.

Dado en Castrojeriz, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Pedro González Poveda.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras de mejora del firme p. k. 297,7 al 301,7 y 308,5 al 314 de la C. N.-1 de Madrid a Irún (S. M.<sup>a</sup> Ribarredonda - Pancorvo). Incluida en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las siguientes fincas:

Francisco López, 286 metros cuadrados.

Enrique Cortázar, 256.

Teodoro Ortiz, 18.

Emiliano España, 16.

Pedro Sánchez, 54.

Enrique Cadiñanos, 150.

Tomás Sotelo, 135.

Pedro Guzmán, 35.

Manuel Calvo, 314.

Benito Cadiñanos, 15.

Nicolás Sotelo, 66.

Ricardo Monguecho, 490.

Donato Fernández, 336.

Cipriano Ortiz, 451.

Jesús Cantera, 200.

En virtud de la cual y por el presente edicto se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 18, párrafo primero del Reglamento citado, para que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos en la Ley y Reglamento de referencia.

Burgos, 20 de enero de 1965.—

El Ingeniero Jefe, (ilegible).

### Ayuntamiento de Solarana

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de diciembre último, adoptó, entre otros acuerdos de aprobar las bases de contrato de anticipo reintegrable con la Caja de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios Municipales, cuyas condiciones son las siguientes:

Cuantía del préstamo: Doscientas dos mil cincuenta pesetas con ochenta y dos céntimos (202.050,82 pesetas).

Destino: Obras de electrificación.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Garantías: Participación en el arbitrio provincial, arbitrios de rústica y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo que determina el artículo 780, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días, queda expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solarana, 21 de enero de 1965.  
El Alcalde, Valentín Angulo.

### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el reparto, labor y siembra y demás documentos que lo integran, correspondiente al ejercicio de 1964, por el presente se hace saber: que referido documento ha quedado expuesto al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo, y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Dado en Covarrubias, a 28 de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

### Ayuntamiento de Pancorvo

En el alistamiento que forma este Ayuntamiento para el reemplazo actual de 1965, como comprendidos en el caso 5.º, del artículo 66 del Re-

glamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figuran los mozos que se relacionan a continuación, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, por lo que, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, el día 14 de febrero, al acto del cierre definitivo de expresado alistamiento y el día 21 a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca de los paraderos de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Eguia Larrazábal Francisco, hijo de Hermenegildo y Paula.

Herrero del Castillo José María, hijo de Felicísimo y Benilde.

Pancorvo, 23 de enero de 1965.  
El Alcalde, Joaquín Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los mozos que se indican.

#### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Daniel Berria Berria, hijo de Manurto y Hermonaria, que nació en Quintana Martín-Galíndez, el día 18 de noviembre de 1944.

Francisco Ruiz Piñon, hijo de Arturo y de Florencia, que nació en Quintana Martín - Galíndez, el 31 de diciembre de 1944.

#### Merindad de Valdeporres

Andrés Rojo Rejas, hijo de Simón y de Cipriana, que nació en Brizuela, el 2 de octubre de 1944.

#### Arija

Raúl Martín García González, hijo de Julio y de Adelaida, que nació en esta localidad el día 12 de noviembre de 1944.

#### Monasterio de Rodilla

Félix Bañuelos Echevarría, hijo de Evelino y de Josefa, que nació en esta localidad el día 28 de enero de 1944.

#### Condado de Treviño

Sábino Bajos, hijo de desconocido y de Jerónima, que nació en esta localidad el día 6 de enero de 1944.

#### Alfoz de Santa Gadea

Sierra y Sierra Eusebio, hijo de Vicente y Elvira, que nació en Santa Gadea el 6 de julio de 1944.

#### Hontoria de la Cartera

Agustín Leal Barbero, hijo de Teodosio y de Teresa, nacido en esta localidad el 30 de junio de 1944.

#### Hornillos del Camino

Juan Antonio Jiménez Fernández, hijo de Francisco y Armelia, nacido en esta localidad el día 12 de junio de 1944.

#### Cameno

Nicolás González Cámara, hijo de Cecilio y de María, nacido en esta localidad el día 3 de febrero de 1944.

#### Pineda de la Sierra

Francisco Broncha Vich, hijo de Francisco y Dolores, que nació en esta localidad el día 14 de octubre de 1944.

#### Arcos

Esteban Pérez Angel, hijo de Angel y de Eusebia, que nació en este municipio el día 7 de mayo de 1944.

Miguel Santamaría Florencio, hijo de Lucio y de Toribia, que nació en este municipio el día 24 de octubre de 1944.

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobada por este Ayuntamiento, la Ordenanza con fines no fiscales sobre adecentamiento de fachadas, muros, puertas y ventanas, dentro del casco urbano de esta villa, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Hontoria de Valdearados, 29 de enero de 1965.—El Alcalde, Teófilo Rojas.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de La Gallega

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 8 de noviembre de 1960, así como de las observaciones establecidas por el citado Distrito, y las condiciones económicas del Ayuntamiento, para el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles a partir de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta de resinación, de los montes Peña Aguda, núm. 221, de 2.391 pinos y Costal Viejo, número 221 A, de 1.347 pinos, que suman un total de los dos montes de 3.738 pinos que entrarán en una sola subasta y su tasación, el de Peña Aguda, es de 31.083 pesetas y de Costal Viejo, de 17.511, que asciende a la cantidad de los dos montes, a la cifra de 48.594 pesetas. Y que es la subasta global, según pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, y visado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las diecisiete horas del día anterior al de la subasta.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, acompañado de un funcionario del Ramo de Montes, y del Secretario de la Corporación, quien dará fe del presente acto.

La Gallega, 27 de enero de 1965.—El Alcalde, Andrés Contreras.